

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 11001 40 03 035 2022 00226 00

Se acepta la sustitución del poder que la apoderado judicial de la parte ejecutante efectúa a favor de la abogada **ANGELICA MAZO CASTAÑO**, en los términos del memorial presentado (*20SustitucionPoder.pdf*) y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho (*38LiquidacionesCostas.pdf*) se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$1.883.000,00 m/cte. de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 167 de fecha 15 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f117bbc845f516bb261cbca40fd5ffccaf7c47f1ee134becc352498633d6e7bd**

Documento generado en 12/11/2023 08:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>